



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 15 510 DE  
( 02 AGO 2019 )

Por el cual se confiere una condecoración.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
En uso de sus atribuciones legales y  
CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto 2432, de fecha 4 de agosto de 2009, se declaró abierto el Decenio Preparatorio de la Campaña Libertadora y del Triunfo de la Batalla de Boyacá del 7 de agosto de 1819, y es necesario y oportuno que el Gobierno Departamental distinga y exalte a personas o entidades que prestan servicios eminentes a la cultura o al pueblo boyacense, o sobresalgan por sus méritos especiales, con la "**ORDEN BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOYACÁ**".

Que la Coronel **MARÍA EMMA CARO ROBLES**, Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja – METUN de la Policía Nacional, se ha destacado por su servicio a la Institución y a la comunidad, labor que le han hecho merecedora de importantes estímulos que representan notables muestras del deber cumplido con Colombia y Boyacá;

Que en cumplimiento del deber la Coronel **MARÍA EMMA CARO ROBLES**, a lo largo de su carrera, ha trabajado con tesón, gallardía y pulcritud en las misiones encomendadas, caracterizándose por su vocación de servicio y preocupación en el ejercicio de sus funciones en pro del bienestar, tranquilidad y seguridad en el territorio colombiano;

Que la Coronel **MARÍA EMMA CARO ROBLES**, el pasado 4 de agosto, cumplió 30 años al servicio de la Institución, reafirmando con ello el papel protagónico e importancia que han tenido las mujeres a lo largo de estos 200 años de historia, hecho oportuno de resaltar para conmemorar la hazaña del Ejército Patriota que terminó con el gran triunfo del Puente de Boyacá, el 7 de agosto de 1819.

Que es deber del Gobierno Departamental reconocer y exaltar a personas e instituciones que en el cumplimiento de sus actividades trabajan hombro a hombro por el bienestar, el desarrollo y la calidad de vida de la comunidad

Por lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conferir la condecoración "**ORDEN BICENTENARIO**", en el grado "**COLLAR DE ORO**", a la Coronel **MARÍA EMMA CARO ROBLES**, por sus invaluable servicios prestados a Boyacá y Colombia.

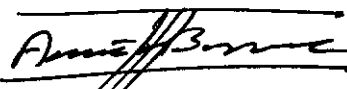
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Esta condecoración será impuesta por el señor **GOBERNADOR DE BOYACÁ**, Ingeniero **CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**, en ceremonia especial.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, a 02 / AGO 2019

  
**CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**  
Gobernador de Boyacá

  
**ANA ISABEL BERNAL CAMARGO**  
Secretaria General